Asuncion, Mayo 30 de 1895.

Habiendo renunciado el Auxiliar de la Contaduria de Hipotecas de la 1ª Seccion, Don Teófilo Zaldívar,

El Presidente de la República

Decreta:

Artº 1º Nómbranse á los señores Don Felix Barboza y Don José Y. Ortiz Auxiliar y Escribiente de la Contaduria de Hipotecas de la 1ª Seccion, respectivamente, al segundo en sustitucion del primero y éste en reemplazo del renunciante.

Artº 2º Dénse las gracias al saliente por los servicios prestados.

Artº 3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

Egusquiza

Rufino Diaz